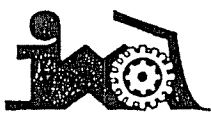
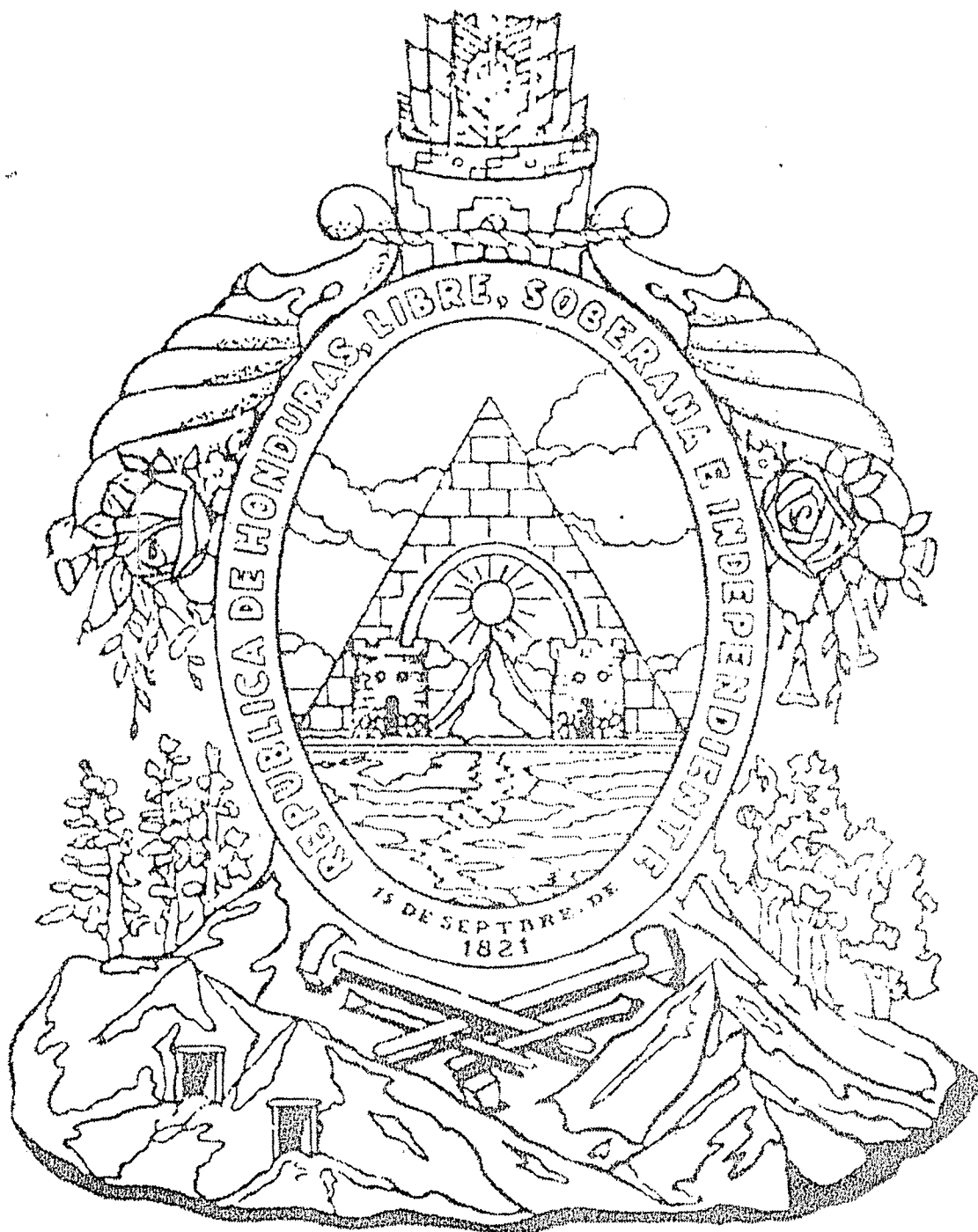
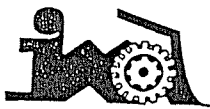


Playa Peru



INSTITUTO NACIONAL AGRARIO





INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO

UBODORO ARRIAGA IRAHETA, Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA) nombrado mediante Acuerdo No.006 de fecha 1o. de febrero de 1994 emitido por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales; en aplicación de los Artículos 13 literal b), 135 literales b) y j), 144 literales b) e i), 144 literales a) y k) de la Ley de Reforma Agraria, 94, 158 y 159; del mismo cuerpo legal, reformados mediante Decreto No. 31-92 del Congreso Nacional, contenido de la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola y 11 del Reglamento de Afectación estando acreditado en las diligencias contenidas en el Expediente Número 30299 incoado en fecha 9 SEPTIEMBRE 1994 y que el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, reúne los requisitos de ley para ser adjudicatario (a) de tierra en la ejecución de proyectos distintos de la Reforma Agraria por este acto OTORGA:

TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO

Sobre UN (1) predio rural con un área de.....CINCO HECTAREAS CON VEINTIOCHO
CENTESIMAS DE HECTAREA (5.28 has).....
.....
ubicado en...ALDEA PERU....., Municipio de...LA CEIBA.....,

Departamento de ATLANTIDA.....con las Colindancias siguientes:

NORTE: CON MARCARIBE O DE LAS ANTILLAS

SUR: RAUL ROBLES FUNES, VIA FERREA DE POR MEDIO CON EL SEÑOR COLON CELESTINO
..... NUÑEZ

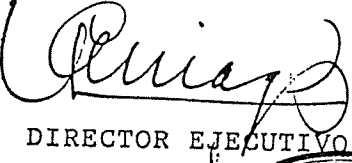
ESTE: TERRENOS NACIONALES ARRENDADOS A LA STANDARD FRUIT COMPANY

OESTE: RAUL ROBLES FUNES

Para los efectos legales pertinentes en cuanto a la adjudicación del predio descrito es a TITULO GRATUITO conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Afectación de Tierras vigente; y para que ejecute conjuntamente con la Municipalidad de la Ceiba, Departamento de Atlántida, diversos proyectos turísticos.

En consecuencia, le transfiere el dominio, posesión, servidumbre, anexidades, usos y demás derechos reales inherentes al inmueble.

Extendido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los TREINTA..... días del mes de..... ENERO..... de mil novecientos noventa y .SEIS.....


DIRECTOR EJECUTIVO

